



Defensoría emite recomendaciones a Ministerio de Justicia

Módulos para trabajo en cárceles no deben ser transformados en dormitorios

Viernes 30 de Agosto de 2019. La Defensoría de los Habitantes recomendó a las autoridades del Ministerio de Justicia abstenerse de convertir talleres de trabajo o cualquier otro espacio destinado a brindar educación, capacitación y trabajo a las personas privadas de libertad; en módulos o dormitorios para ubicar a estas personas. Esta solicitud se da luego de que la Defensoría conoció una denuncia de una persona privada de libertad que pertenece a un grupo de artesanos al que se le informó que el taller que utilizan para trabajar sería convertido en un pabellón.

Si bien en el estudio del caso se informó que, por resolución de un Juez de Ejecución de la Pena, se prohibió el uso de las instalaciones del taller para otros fines que no sea para la capacitación y producción de artesanía, la Defensoría de los Habitantes considera oportuno recordar a la Administración Penitenciaria que la conversión de talleres de artesanía en módulos para albergar población privada de libertad no es la forma más acertada para combatir la sobrepoblación y el hacinamiento. En primer lugar, porque no son espacios físicos diseñados arquitectónicamente para ser dormitorios, y, en segundo lugar, porque ello se convierte en un serio obstáculo para alcanzar el fin reabilitador de la pena.

La Defensoría reconoce la gravedad de la sobrepoblación en los centros penitenciarios; no obstante, considera que no es fundamento suficiente para dejar de ofrecer a la población privada de libertad acceso a espacios físicos que

permitan su educación, capacitación y trabajo, con el fin de que puedan obtener el sustento para sí mismos y para sus familias.

“Respecto al problema de sobrepoblación y hacinamiento en el Sistema Penitenciario, reiteradamente esta Defensoría ha señalado que no corresponde al Ministerio de Justicia y Paz solucionar, por sí solo, el problema de la sobrepoblación y el hacinamiento, pues se trata de un problema país; pero el deber de ese Ministerio no consiste solo en brindar cárcel sino y fundamentalmente en rehabilitar a las personas que mantiene encarceladas”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo.

Para la Defensoría le corresponde a las autoridades gubernamentales asumir la vanguardia en el proceso de elaboración de una política criminal del estado costarricense, en la que se armonicen las acciones de los tres poderes estatales en lo que les concierne a legislación, penalización y tratamiento de la población penitenciaria

Por otra parte, la Defensoría pidió al Ministerio de Justicia que en aquellos casos en los que haya talleres u otros espacios de educación, capacitación o trabajo, actualmente ocupados como dormitorios, proceder a restablecer su finalidad constructiva o habilitar con esas mismas condiciones otros espacios, para garantizar el respeto real de los derechos sociales, económicos y culturales a la población privada de libertad.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes